

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México
13 de Febrero de 2020

**MAESTRO
ADALBERTO NAVARRO MORENO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO POR EL QUE SE EMITEN LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS Y MECÁNICA OPERATIVA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS, COMPONENTE: INFRAESTRUCTURA, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO, CONCEPTO ASISTENCIA TÉCNICA**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. En el Estado de México se tienen cultivos con diferentes sistemas de producción en forma convencional, en los que los productores requieren como un elemento de apoyo la asistencia técnica y capacitación especializada, para contar con los conocimientos necesarios que ayuden a mejorar los procesos de desarrollo de los cultivos intensivos y extensivos;
6. El Acuerdo tiene como antecedente la publicación realizada el 8 de febrero de 2019 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno;
7. El Programa se desarrollará preferentemente en los municipios con potencial agropecuario y está dirigido a personas ocupadas en el sector primario que de manera directa se relacionen con el proceso productivo agrícola de siembra de cultivos básicos;
8. La auditoría, control y vigilancia estará a cargo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de la Secretaría de la Contraloría y del Órgano Interno de Control de esta Secretaría;
9. El citado Acuerdo tiene como objetivo contribuir a eficientar los procesos de producción agrícola, elevando rendimientos, y obteniendo mayores utilidades que incidan mejorando el nivel de vida de los productores y sus familias, a través de otorgar asistencia técnica y capacitación especializada a las personas dedicadas a los cultivos intensivos y extensivos de las diferentes regiones del Estado de México;

10 La propuesta regulatoria fue aprobada en la Segunda Reunión Extraordinaria 2020 del Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México, celebrada el 27 de enero de 2020;

11 Mediante oficio 21400000010000S/UJ-023/2020, la Unidad Jurídica y de Igualdad de

Género de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, propuso las alternativas de mejora para la denominación del Acuerdo, respecto de su publicación, para que se considere por la Unidad Administrativa responsable, y

12 Mediante oficio 21400000010000S/UJ-031/2020, la referida Unidad Jurídica determinó que los Lineamientos cumplen con los elementos que permiten dar certidumbre y transparencia para la aplicación del recurso.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, el Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, los Informes y Resultados de Evaluación de la Política Social del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el Acuerdo del Secretario de Desarrollo Agropecuario por el que se emiten las modificaciones a los Lineamientos y Manuales de Operación del Programa de Desarrollo social Familias Fuertes con apoyos agrícolas Componente Infraestructura, Tecnificación y Equipamiento, la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023;

2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta;

3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación, y
4. Derivado de la revisión y análisis en materia de Mejora Regulatoria, esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario por el que se emiten las modificaciones a los Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas, Componente: Infraestructura, Tecnificación y Equipamiento, Concepto Asistencia Técnica.

En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, mediante la cual se apruebe la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 27877028

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2020-02-13T23:20:47Z / 2020-02-13T17:20:47-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	91 65 69 68 75 ac e6 e1 cc 43 4d e0 d5 94 85 48 f5 cc 90 30 38 2b f3 13 93 8f b6 ea 2d 4d 75 5c 52 9b 82 a9 cd 88 68 3e 03 fa 58 0c e4 48 51 94 77 49 7c 62 bb 75 ee 10 0f f9 9c c3 f3 bd a5 12 2b 8d ee 54 06 2f 9f 52 bc 39 fd d3 86 5d 9b cd 9e 9f fa d6 27 25 2c 4e 93 5d bd 2e db 3a df 97 c0 b0 48 60 4f 18 98 f7 4c 2c 75 8e 59 08 3e 02 d0 c3 43 7d 4c 32 17 d9 1b 47 7e 56 29 e0 b0 04 86 d7 5d 2c 82 28 b2 d7 6c 40 cd 7a 0a 83 22 ba aa 52 73 9f f8 59 e0 eb 7d 34 6b 2b 58 ba da 65 4d 12 33 3e f7 82 a3 24 eb 78 78 7b d0 55 cd 6e 36 b3 e1 06 0d 05 44 3e 1a 2d 49 1c ba 41 e6 88 3c 15 1c 2f 9d 34 c3 38 03 67 40 67 e7 7b 16 69 26 ac e6 78 d1 28 31 78 5d 01 81 f6 e2 3d 06 e7 6f c7 e7 61 a7 66 47 cc 0f 19 e9 c8 85 ff 16 cd c1 04 eb 2c ef 19 d0 a6 44 fc 04 13 40 b2 ab 16			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2020-02-13T23:23:25Z / 2020-02-13T17:23:25-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2020-02-13T23:20:47Z / 2020-02-13T17:20:47-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	34409755			
	Datos estampillados:	E2874B56BBB9897790A18989273C55CC3F83130C43B85FFB797F692ECD9351FF			